Dulce

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.432...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 12/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE LEGAJOS – PLURIANUAL – CUARTO LLAMADO" ID N° 345.018.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 354 de fecha 2 de noviembre de 2018, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 12/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE LEGAJOS – PLURIANUAL – CUARTO LLAMADO" ID N° 345.018**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 104/18** y el **Dictamen UOC N° 292/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J N° 354, de fecha 2 de noviembre de 2018, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y autorizó el llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 12/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE LEGAJOS – PLURIANUAL – CUARTO LLAMADO" ID N° 345.018,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 104/18,** de fecha 4 de diciembre de 2018, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentra conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las bases y condiciones aprobadas para el presente proceso. El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 104/18, menciona cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO - PAC Nro. 12/2018 - "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA OFICINA REGISTRAL DE LEGAJOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – CUARTO LLAMADO" ID N° 345.018**, cuanto sigue:*----------

*a) Adjudicar el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO - PAC Nro. 12/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA OFICINA REGISTRAL DE LEGAJOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – CUARTO LLAMADO" ID N° 345.018** a la oferente **MARÍA SOLEDAD VERA DE OLIVEIRA**, por un monto **Total de G. 103.200.000 (Guaraníes ciento tres millones doscientos mil) IVA Incluido**, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, conforme al precio unitario indicado en su oferta..."*----------

...//...

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...432...
(Continuación)
Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

...//...

El Dictamen UOC N° 292/18, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 104/18.----------

El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1631/2018,** de fecha 20 de noviembre de 2018, emitido a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

El Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad Administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y observando los antecedentes, no se encuentra impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al ICEO N° 104/18, de fecha 4 de diciembre de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 12/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE LEGAJOS – PLURIANUAL – CUARTO LLAMADO" ID N° 345.018,** a la oferente **María Soledad Vera De Oliveira,** por un monto total de **₲ 103.200.000 (guaraníes ciento tres millones doscientos mil) IVA Incluido**, por un periodo de **24 (veinte y cuatro) meses**, conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Ministra

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°..432...
(Continuación)
Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

...//...

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N° /Matrícula	Domicilio / Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE LEGAJOS	33154 / 27-1320-22	Dpto. Central – Ciudad de San Lorenzo – Barrio Capilla del Monte – Av. Vittorio Curiel c/ Marie Curie	Mes	24	4.300.000	103.200.000
TOTAL								103.200.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la oferente adjudicada, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Ministra

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Ante mí: